

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL de LEOVIGILDO DÍAZ FORERO contra ALEX ZABALA

No.253684089001 2021 00028 00

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 640 de 2001, se **ADMITE** la **SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** que ha presentado como parte convocante el Señor **LEOVIGILDO DÍAZ FORERO** y como parte convocada el Señor **ALEX ZABALA**.

En consecuencia y para que tenga lugar la respectiva audiencia, señálase la hora de las **5:00 p.m.** del **14 de septiembre de 2021**.

Notificar a los interesados la hora y fecha en que se celebrará la audiencia con enunciación de las sanciones de ley en el evento de inasistencia injustificada en la oportunidad legal y acreditar por parte de la Secretaría del Juzgado el enteramiento de esta determinación.

El adelantamiento de la audiencia podría realizarse de manera virtual a través de la Plataforma Teams siempre y cuando el petente suministre los datos para la respectiva conectividad o prestará la colaboración necesaria para la comparecencia del convocado con la entrega de misiva en la que se cite.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 026 DE HOY 12 de agosto de 2021
La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS